

RV: REPORTE DE AUDIENCIA. CTE MARLENY BARRETO RIOS Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 949 PLACA: STC618 SINIESTRO: 10290288

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 12/01/2024 13:31

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 11:40

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE DE AUDIENCIA. CTE MARLENY BARRETO RIOS Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 949 PLACA: STC618 SINIESTRO: 10290288

Buenas tardes apreciados doctores,

Por el presente procedo a reportar la audiencia de conciliación realizada el día 12 de enero de 2024 a las 8:00 am en el Centro de Conciliación de la Procuraduría de Medellín a la cual asistí en calidad de apoderada de La Equidad Seguros Generales OC, y en la cual decidí suspender la diligencia hasta el próximo el 22 de febrero de 2024, a las 2:00 p.m. de acuerdo a los siguientes puntos:

Para la conciliación mencionada se tiene la siguiente información:

Siniestro: 10290288

Póliza: AA079483

Producto: R.C. CONTRACTUAL

Tomador: RAPIDO LA SANTAMARIA SAN PIO Y CIA S.C.A.

Asegurado: ELEJALDE SANCHEZSERGIO ALEJANDR

Prima: OK

Placa asegurado: STC618

Amparos afectados: RCE Incapacidad – lesiones pasajero

Valor asegurado: 60 SMMLV

Deducible aplicable: NO

Fecha del siniestro: 11 de diciembre de 2021

En la audiencia se procedió de la siguiente forma:

1. Llamada previa con la Dra. Carolina apoderada de Santa María y el señor Sergio Alejandro:

En la presente llamada primero se indagó sobre la presentación del aviso por parte del asegurado, aludiendo que no lo habían presentado pero que lo harán.

Posteriormente, se indagó sobre la posición del evento, donde establecieron que consideran que si existe responsabilidad por parte del asegurado y que ven considerable la posibilidad de conciliar junto con Equidad o inclusive ellos directamente.

1. Inicio de la audiencia:

Inicia la diligencia a las 8:10 am del 12 de enero de 2024.

2. Conciliación.

- Se cuestiona al Dr. Juan Carlos apoderado de la convocante sobre los documentos en los cuales sustenta sus pretensiones, llegando a la conclusión de que con el fin de analizar más a fondo las lesiones sufridas por la convocante allegarían certificaciones de incapacidad médica que suman más de 90 días y un dictamen de PCL emitido por médico particular, además de allegar documentación adicional que acredite el lucro cesante de la convocante quien ejerce actividades lucrativas en calidad de independiente con actividades de corretaje.

- En la audiencia de conciliación manifestó que baja sus pretensiones a **\$150.000.000** es decir, el 50% de la pretensión inicial.

Así las cosas, se aplaza la diligencia con el fin de que la parte convocante allegue la documentación adicional y el asegurado realice el aviso por la página.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Saludos,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 15:48

Para: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES. CTE MARLENY BARRETO RIOS Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 949 PLACA: STC618 SINIESTRO: 10290288

Buenas tardes Juana Pernía.

Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 12 de enero de 2024 a las 8:00 a.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, como quiera que hasta el momento no se encuentra acreditada la ocurrencia (responsabilidad del asegurado) y cuantía (de lo pretendido), destacando que no se encuentra prueba o al menos indicio de responsabilidad que sea atribuible al asegurado, así como tampoco elementos que sustenten los mas de 300 millones que solicitan como indemnización.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atento si tienes alguna duda.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 9 de enero de 2024 15:45

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD. CTE MARLENY BARRETO RIOS Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 949 PLACA: STC618 SINIESTRO: 10290288

Buen día Juan David

Remito indicaciones para ser utilizadas en audiencia programada para el día **12 de enero de 2024** en **Procuraduría de Medellín**.

Siniestro: 10290288

Póliza: AA079483

Producto: R.C. CONTRACTUAL

Tomador: RAPIDO LA SANTAMARIA SAN PIO Y CIA S.C.A.

Asegurado: ELEJALDE SANCHEZSERGIO ALEJANDR

Prima: OK

Placa asegurado: STC618

Amparos afectados: RCE Incapacidad – lesiones pasajero

Valor asegurado: 60 SMMLV

Deducible aplicable: NO

Fecha del siniestro: 11 de diciembre de 2021

Convocante: MARLENY BARRETO RIOS - apoderado JUAN CARLOS PALACIO VARGAS

Motivo: reclamo por lesiones

Pretensiones: LCC \$10.000.000 + LCF \$36.000.000 + Daño moral 100 SMMLV + Daño a la vida en relación 100 SMMLV.. En total solicita \$301.121200

Antecedente:

A la fecha sin aviso del asegurado o tomador reportando el siniestro.

A la fecha sin reclamo de la víctima.

Como soporte de la convocatoria se recibe:

- IPAT, accidente ocurre en Itagüí 11 dic 2021. Evento tipo caída de ocupante. vh 1 asegurado STC618 (bus) conductor CARLOS ENRIQUE GUIRALDO NOREÑA.

Pasajera: MARLENY BARRETO RIOS

Informe sin hipótesis, sin observaciones.

- Acta de proceso contravencional de tránsito, en el que la autoridad de tránsito decidió no imputar responsabilidad contravencional a ninguno de los involucrados.

En este documento reposan las siguientes versiones:

Versión Marleny: "el abre las puertas con el carro en movimiento, un joven venia con la novia y primero se baja el, estaba bajando en momento y yo cogí mis cosas con la mano izquierda y me agarré con la otra mano y el señor viene en movimiento, procedí a bajarme cuando se estabilice y me di contra el muro de la acera y caí en un vacío"

Versión CARLOS: "el vehículo estaba detenido totalmente y se estaban bajando los usuarios, como 6 o 7 usuarios, cuando vi que la señora se paró del asiento para bajarse, no era la última para bajarse, todavía quedaban como 5 usuarios para bajarse, en ese momento comienzan a subirse los usuarios y cuando siento el golpe en las escalas, debido a que la señora llevaba unas bolsas en la mano y el motivo por el cual se cayó es que se enredó con las bolsas."

- Historia clínica: Lesionada de 55 años sufre trauma en brazo con fractura de humero derecho (manejo quirúrgico con osteosíntesis. SOAT no agotado.

Información incompleta que no permite identificación de la existencia de secuela funcional.

Análisis:

Sin evidencia de responsabilidad atribuible al asegurado. Se destaca que de acuerdo con la versión entregada por la convocante a la autoridad de tránsito, el vh estaba en movimiento y previo a su descenso otras personas bajaban del vh, siendo así resulta incongruente que se cayera ella y no las personas que bajaron antes que ella, adicionalmente, si ella esperó a que el vh se estabilizara (entendiéndose esto como que se detuviera) el motivo de su caída no se encontraría relacionado a una acción del conductor del bus asegurado.

Sin información de proceso penal

Sin soportes que acrediten lo pretendido.

Indicaciones: de acuerdo con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada. Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio como quiera que hasta el momento no se encuentra acreditada la ocurrencia (responsabilidad del asegurado) y cuantía (de lo pretendido), destacando que no se encuentra prueba o al menos indicio de responsabilidad que sea atribuible al asegurado, así como tampoco elementos que sustenten los mas de 300 millones que solicitan como indemnización.

Como quiera que el tomador y el asegurado también están convocados, instarlos a presentar el aviso de siniestro en cumplimiento de su obligación legal. Indicar que pueden presentarlo accediendo a nuestro portal web www.laequidadseguros.coop en la sección **Siniestros – ¿Qué hacer en caso de siniestro?** botón **Radicación**.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor enviarlos al correo audiencias@laequidadseguros.coop con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | Analista de indemnizaciones

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 20 de diciembre de 2023 1:31 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>;

Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD. CTE MARLENY BARRETO RIOS Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 949 PLACA: STC618 SINIESTRO: 10290288

Apreciada Dra. Ángela,

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **12 de enero de 2024, a las 08:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría de Medellín.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente, ocurrido el pasado 11 de diciembre de 2021, en Medellín, en el que estuvo involucrado el vehículo público de placas STC 618, conducido por el señor Carlos Enrique Giraldo Noreña; y en el que se movilizaba como pasajera la señora Marleny Barreto Rios.

Se aporta IPAT en el que no se visualiza hipótesis imputable al vehículo.

A causa del accidente se ocasionaron las siguientes lesiones a la señora Marleny Barreto Rios:

Fractura de la Epifisis Superior del Húmero.

Según Resolución No. 209470 de la Alcaldía de Itagüí se resuelve no imputar responsabilidad en materia contravencional de tránsito en el presente caso.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$301'121.200 pesos, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales. Sin embargo la tasación efectuada está equivocada. Por lo cual sugiero confirmar en audiencia de conciliación.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Marleny Barreto Rios.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 17:20
Para: Juan David Vergara Melo <jyvergara@gha.com.co>
Asunto: RV: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 949 PLACA: STC618 SINIESTRO: 10290288

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 12 de enero de 2024, a las 8:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

☎ Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL: "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor."

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 14 de diciembre de 2023 2:51 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 949

PSC

De: Elkin Hernan Galeano Hernandez <egaleano@procuraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 9:15 a. m.

Para: marlenybarreto66@gmail.com <marlenybarreto66@gmail.com>; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; rapidasantamaria@gmail.com <rapidasantamaria@gmail.com>; jucapal.legal@gmail.com <jucapal.legal@gmail.com>

Asunto: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 949

Cordial saludo.

De manera atenta me permito citarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, la cual tendrá lugar el día **12 de enero de 2024**, a las **8:00 a.m.**, de **manera virtual**.

Convocante: **MARLENY BARRETO RÍOS**

Apoderado: **Dr. JUAN CARLOS PALACIO VARGAS**

Convocados: **SERGIO ELEJALDE**

CARLOS ENRIQUE GIRALDO NOREÑA

RÁPIDO LA SANTAMARÍA S.A.S.

LA EQUIDAD SEGUROS GENRALES O.C.

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Ustedes recibirán un correo electrónico con la invitación a la sesión, el cual contiene el enlace de acceso a la misma. Si por cualquier circunstancia no lo recibe, favor solicitarlo a través del correo electrónico que aparece al final de la presente comunicación. Podrán ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desean realizar la descarga de manera previa en su equipo, pueden hacerlo utilizando la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

En archivo adjunto, encontrarán la solicitud de conciliación y los anexos presentados por la parte convocante.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra** y si la conciliación es requisito de procedibilidad, **multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes** por falta de justificación, a imponer en un eventual proceso judicial. (Incisos 2 y 3 del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

De manera respetuosa, se requiere a la empresa Rápido La Santamaría S.A.S., para que informe de la presente audiencia al señor SERGIO ELEJALDE y le comparta el link, para que se pueda conectar a la misma.

Se adjunta la citación para el señor CARLOS ENRIQUE GIRALDO NOREÑA, para que por la parte convocante, la remita por correo certificado, con copia de la solicitud de conciliación y sus anexos, y envíe a este despacho la constancia de recibo.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

Favor indicar por el mismo medio por el cual se remite la presente citación, si se encuentran en imposibilidad de asistir a la audiencia virtual.

Próximamente se les enviará el link de la audiencia.

Envío la solicitud y documentos adjuntos adjuntos

Cordialmente,



[ANEXOS MARLENY BARRETO20231211_15190605.pdf](#)

~~Elkin Hernán Galeano Hernández~~

Conciliador

Centro de Conciliación Civil y Comercial

egaleano@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 41164

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Calle 53 No. 45-112, piso 7°, Edificio Centro Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.